

RV: apelacion ante el auto 2021-00116

Juzgado 02 Familia - Quindio - Armenia <j02fctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 30/03/2022 9:54

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: Mauricio Prada <mauoprada694@gmail.com>

Enviado: miércoles, 30 de marzo de 2022 8:11 a. m.

Para: Juzgado 02 Familia - Quindio - Armenia <j02fctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Fwd: apelacion ante el auto 2021-00116

----- Forwarded message -----

De: **Mauricio Prada** <mauoprada694@gmail.com>

Date: mié., 30 de marzo de 2022 7:02 a. m.

Subject: Re: apelacion ante el auto 2021-00116

To: Juzgado 02 Familia - Quindio - Armenia <j02fctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Espinal, 30 de marzo de 2022

Señores:

Juzgado 2 familia

Armenia Quindio

Ref: apelacion de auto del 25 de marzo de 2022

Cordial saludo

Comedidamente me permito manifestar el inconformismo ante el auto del 25 de marzo del año en curso, debido de que de una manera su despacho manifiesta en dicho auto q yo tenia una deuda con la señora linda marcela ramos a favor de mi hijo Franz Steven prada ramos , quiero hacerle claridad señora Juez que, antes de que la señora linda marcela interpusiera la presente demanda de alimentos , la misma me habían hecho llamar ante la comsaria de familia en cual se había llega el acuerdo de q yo le consignaria por vía gana gana o super giros la mensualidad por un valor de 350.000 mil pesos acta que conciliación que reposa en este presente expediente y que fue material probatorio de q jamás he dejado de darle a mi hijo su mensualidad, es de informar que hasta el mes de noviembre 2021 que por esa vía de gana gana super giros la señora nini jhoana otero bocanegra era la persona que me hacia el favor de consignarle 350.000 mes q ya se había hecho la audiencia de conciliación donde su señoría estaba presente cuando se llegó al acuerdo del 20% del sueldo básico se le asigno a mi hijo como cuota alimentaria, pero mi conformismo no viene aqui si no cuando se allega por parte de su despacho un oficio donde solicitan el embargo del 25 % de mi sueldo con gran sorpresa me entero de esa situación cuando ya se había hecho una audiencia con su señoría donde ya se había llegado a un acuerdo por su despacho hace eso conmigo ahora me dicen el presente auto que yo adeudada unos meses a las señora ramos cuando es mentira por tal razón solicito su señoría se oficie a la entidad de gana gana o super giros para q informe todos los giros que yo le hice y la señora nini jhoana otero bocanegra a la señora ramos y cuando fue el último mes que le realizo el giro, me estoy dando cuenta que estoy siendo objeto de injusticia y que me están vulnerando mis

derechos, quiero informar señora juez yo he sido un cumplidor de mis deberes ya que soy un funcionario público y que laboro en las fuerzas militares durante más de 15 años donde me ha tocado estar en situaciones donde mi vida a estado en peligro donde me toco alejarme de mi familia durante 6 meses para brindarles un futuro a ellos y me estoy refiriendo a la señora ramos y a mi hijo por eso con mucha extrañeza veo que su señoría no esta observando acta de conciliación de comisaría de familia por tal razón acusó a su conciencia para que se revise de nuevo lo que se encuentra insertado en el presente proceso de igual forma remito para su conocimiento copia de algunos recibos que gracias a Dios no había botado a la basura para q su señoría solicite a esta entidad un extracto de todo lo que yo y a señora nini jhoana otero bocanegra le he consignado a la señora ramos y asu vez que se llame en a l señora otero para que rinda descargos de o anteriormente dicho, además solicito una vez su señoría constate esta información el dinero que está en depósito sea empleado para cuotas futuras no adeudadas como ustedes lo manifiestan en el auto del 25 de marzo y se supenda el descuento de mi nomina hasta agotar dicho presupuesto que se tiene retenido.

Lo anterior es para su conocimiento y fines pertinentes

Anexo copia se acta de conciliación, y copia de recibos de consignación

Atentamente

Mauricio prada prada
C.c. 1108930705
Mauroprada694@gmail.com
3128108008

El mar., 29 de marzo de 2022 7:34 a. m., Juzgado 02 Familia - Quindio - Armenia
<j02fctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co> escribió:

Buen día,

Comedidamente, notifico auto proferido el 25 de marzo del año en curso, dentro del proceso 2021-00116.

Cordialmente,

Viviana P. Hoyos
Secretaria

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

[3LJ_-443]

[2PJ_-9678]

MATRIX GIROS Y SERVICIOS SAS 900327256-8
MIGIRO-018000966999 CL26#69D-91 T1 OF603
servicio.alcliente@grupomatrix.co

Operador habilitado -resolución 103
del 29 de enero de 2015 AGENTE RET. IVA
REG

COD.POSTAL: 191030 RES 18764

003541955

FAC.AUTORIZADA 10/06/2020 DE 150000001
AL 500000000

FACTURA DE VENTA:MGSS175406 CAJA:101221
PIN1108570194594622 29/08/2021 11:08

ORIGEN:Parque Pri CC34612467 T***0000

XXX@

NINY JOHANNA OTERO

DESTINO: ACERTEMOS OF AL LAD

LINA MARCELA RANOS

CC1067898733 TEL:***0000

XXX@

GIRO: **350000 FLETE: ***10800

TOTAL: ***360800 FIRMA: _____

PR ADMISION:FISICO

Declaro que entendi y acepte el Contrato
de Giros Postales y la politica de prote
ccion de datos personales (Ley 1581 de
2012) los cuales estan ampliados y dispo
nibles en la pag Web www.migiro.com

2PJ_-9680

VIGILADO POR EL MIN

TIC RES. 130/15

0:00000001 A:001088270825 E:00015103

CODIG
FAC V
PIN:0
ORIGE
CC 34
red@
NINY
DEST
LINA
CC 1
SUPE
GIRO
FLET
TOTA
PR
Por

Fir

Doc

NIN

Im

Of

OP

De

de

pr

de

di

I

0

0

1

[66_-91228]

[66_-91228]

MATRIX GIROS Y SERVICIOS SAS 900327256-8
MIGIRO-018000966999 CL26#69D-91 T1 OF603
servicio.alcliente@grupomatrix.co

Operador habilitado -resolución 103
del 29 de enero de 2015 AGENTE RET. IVA
REG

COD.POSTAL: 191039 RES 18764
003541955

FAC.AUTORIZADA 10/06/2020 DE 150000001
AL 500000000

FACTURA DE VENTA:MGSS166758 CAJA:120307
PIN1104410186458719 28/04/2021 11:04

ORIGEN:Mondomo CC11089307 T***9999

@

MAURICIO PRADA *

DESTINO: SURED APP QUINDIO D

LINA MARCELA RAMOS

CC1067898733 TEL:***0000

@

GIRO: **350000 FLETE: ***10800

TOTAL: ***360800 FIRMA: _____

PR ADMISION:FISICO

Declaro que entendi y acepte el Contrato
de Giros Postales y la politica de prote
ccion de datos personales (Ley 1581 de
2012) los cuales estan ampliados y dispo
nibles en la pag Web www.migiro.com

66_-91229

VIGILADO POR EL MIN

TIC RES. 130/15

O:00000004 A:001062325997 E:00000231

[66_-91228]

[66_-91228]

MATRIX GIROS Y SERVICIOS SAS 900327256-8
MIGIRO-018000966999 CL26#69D-91 T1 OF603
servicio.alcliente@grupomatrix.co

Operador habilitado -resolución 103
del 29 de enero de 2015 AGENTE RET. IVA
REG

COD.POSTAL: 191039 RES 18764

003541955

FAC.AUTORIZADA 10/06/2020 DE 150000001
AL 500000000

FACTURA DE VENTA:MGSS166758 C.J.:120307
PIN1104410186458719 28/04/2021 11:04

ORIGEN:Mondomo CC11089307 T***9999

@

MAURICIO PRADA *

DESTINO: SURED APP QUINDIO D

LINA MARCELA RAMOS

CC1067898733 TEL:***0000

@

GIRO: **350000 FLETE: ***10800

TOTAL: ***360800 FIRMA: _____

PR ADMISION:FISICO

Declaro que entendi y acepte el Contrato
de Giros Postales y la politica de prote
ccion de datos personales (Ley 1581 de
2012) los cuales estan ampliados y dispo
nibles en la pag Web www.migiro.com

66_-91229

VIGILADO POR EL MIN

TIC RES. 130/15

O:00000004 A:001062325997 E:00000231

[2PJ -6771]
MATRIX GIROS Y SERVICIOS SAS 900327256-8
MIGIRO-018000966999 CL26#69D-91 T1 OF603
servicio.alcliente@grupomatrix.co
Operador habilitado -resolución 103
del 29 de enero de 2015 AGENTE RET. IVA
REG

COD.POSTAL: 191030 RES 18764
003541955

FAC.AUTORIZADA 10/06/2020 DE 150000001
AL 500000000

FACTURA DE VENTA:MGSS173832 CAJA:101221
PIN0747290193097764 02/08/2021 07:47

ORIGEN:Parque Pri CC34612467 T**0000
XXX@

NINY JOHANNA OTERO
DESTINO: APUESTAS OCHOA SA-

LINA MARCELA RAMOS
CC1067898733 TEL:**0000

XXX@

GIRO: **370000 FLETE: **11400

TOTAL: ***381400 FIRMA:_____

PR ADMISION:FISICO

Declaro que entendi y acepte el Contrato
de Giros Postales y la politica de prote
ccion de datos personales (Ley 1581 de
2012) los cuales estan ampliados y dispo
nibles en la pag Web www.migiro.com

2PJ_-6772 VIGILADO POR EL MIN
TIC RES. 130/15

O:00000001 A:001062284072 E:00015103



Nit: 890000464-3

Secretaría de Gobierno y Convivencia
Comisaría Primera de Familia

DILIGENCIA POR FIJACION DE CUOTA DE ALIMENTOS DE FRAN STIVEN PRADA RAMOS (7 AÑOS)
ACTA DE NO CONCILIACION No. 089 / 2021

Ref. Historia No. 034 de 2021. Fecha Diligencia: Diecinueve (19) de Abril de 2021
Hoy Diecinueve (19) de Abril de 2021 siendo las once de la mañana (11:00 A.M.) el despacho de la Comisaría Primera de Familia de Armenia, se constituye en audiencia pública para tratar el FIJACION DE CUOTA DE ALIMENTOS DE FRAN STIVEN PRADA RAMOS (7 AÑOS) Solicitada por LINA MARCELA RAMOS NORIEGA identificado con CC. 1067898733 de Montería, residente en Cra 32 No. 19-25 Barrio Las Américas Tel: 3137112747 y de otra parte MAURICIO PRADA PRADA identificado con CC 1108930705 de Guamo residente en Casa 8 Cra Q Barrio El futuro Espinal Tolima Tel: 3128108008, dentro del trámite administrativo iniciado para lo cual se convocaron a las partes para el día de hoy.

Con la presencia de las partes, se hace el siguiente:

RESUMEN DE LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA APERTURA DE LA HISTORIA. La solicitante LINA MARCELA RAMOS NORIEGA manifiesta que "mi pretensión es que lleguemos a un acuerdo sobre la cuota alimentaria, yo le solicito a él la suma de \$700.000 mensuales."

Se corre traslado a MAURICIO PRADA PRADA solicitado quien manifiesta que: "No estoy de acuerdo, porque desde que me separe no he dejado de responder por mi hijo. Le envío \$300.000 mensuales a parte de lo que el niño necesita para el colegio."

ETAPA DE CONCILIACION

NO SE LLEGA A NINGUN ACUERDO ENTRE LAS PARTES CITADOS EN ESTA DILIGENCIA, por lo tanto, se manifiesta que deberán continuar con su proceso a través de Juzgado de Familia. Teniendo en cuenta que no existe acuerdo previo se emiten **medidas provisionales** en cuanto a alimentos en favor del menor FRAN STIVEN PRADA RAMOS (7 AÑOS), se determina como cuota provisional la suma de \$350.000 mensuales entregados los últimos cinco (05) días de cada mes.

La Comisaria Primera de Familia, hace el cierre, no sin antes hacerles lectura del contenido del acta para que la corrijan, enmienden, adicionen, aclaren, acepten o rechacen. La Comisaria Primera de Familia, en uso de sus facultades legales y en especial las consagradas por la ley 294 de 1996 y 575 de 2000, sin que se encuentre nulidad en el acuerdo de los asistentes, entra a aprobar el acuerdo de las partes.

AUTO APROBATORIO

Armenia, Diecinueve (19) de Abril de 2021

Primero DECLARA fracasada la etapa conciliatoria respecto a la NO SE LLEGA A NINGUN ACUERDO ENTRE LAS PARTES CITADOS EN ESTA DILIGENCIA, por lo tanto, se manifiesta que deberán continuar con su proceso a través de Juzgado de Familia. Teniendo en cuenta que no existe acuerdo previo se emiten **medidas provisionales** en cuanto a alimentos en favor del menor FRAN STIVEN PRADA RAMOS (7 AÑOS), se determina como cuota provisional la suma de \$350.000 mensuales entregados los últimos cinco (05) días de cada mes.

Segundo: Adviértase a cada una de las partes que la inobservancia a los pactos dejados en el acta les acarrea las sanciones legales que trae la Ley 575 de 2000 y demás normas concordantes. Entréguese primera copia a los participantes.

DECISION TOMADA EN AUDIENCIA

MONICA ANDREA CARDENAS ATEHORTUA
Comisaria Primera de Familia

Lina Marcela Ramos Noriega
LINA MARCELA RAMOS NORIEGA
Convocante

Mauricio Prada Prada
MAURICIO PRADA PRADA
Convocado

CONSTANCIA:

La suscrita Comisaria Primera de Familia de Armenia, Q. Certifica que el presente documento es primera copia, auténtica, está ejecutoriada, presta mérito ejecutivo y se le entrega a la parte interesada conforme a lo estipulado en el Código General del Proceso.

Se firma en Armenia, (Q) Diecinueve (19) de Abril de 2021
Conste.

COMISARIA PRIMERA DE FAMILIA.



ISO 9001
N-AM-SC1-001 V5 13/01/2020